

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 67-2017

Guatemala, 10 de abril de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que los Ministerios de Economía y Energía y Minas, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas en el caso del primer Ministerio, a completar la asignación para cubrir la contratación hasta el mes de diciembre del año en curso, del personal administrativo, técnico, profesional y operativo, que labora en los diferentes componentes del Préstamo BID-1734/OC-GU Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva; así como, el pago del bono profesional del Director General de Minería, durante el período comprendido de marzo a diciembre del año 2017, a cargo del Ministerio de Energía y Minas;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **149** de fecha **05 ABR 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



EBCS/v

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>1,605,200</u>	<u>1,605,200</u>
26	Ministerio de Economía	52	52	1,601,450	1,601,450
9	Ministerio de Energía y Minas	31	31	3,750	3,750

Fuentes de financiamiento: 31 Ingresos propios  
52 Préstamos externos

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>1,605,200</u>	<u>1,605,200</u>
<b>Ministerio de Economía</b>	<u>1,601,450</u>	<u>1,601,450</u>
Gastos de Funcionamiento	1,601,450	1,601,450
<b>Ministerio de Energía y Minas</b>	<u>3,750</u>	<u>3,750</u>
Gastos de Funcionamiento	3,750	3,750

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q1,605,200)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




EBCS/fv